



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que el ilustre galeno señor **Doctor Ernesto Fuentes Rubio**, ha ejercido por 30 años la noble profesión Médica, tiempo durante le cual se ha caracterizado por su abnegación, eficiencia y vocación de servicio a la colectividad;
- Que el **Doctor Ernesto Fuentes Rubio**, se ha destacado en el campo científico, investigativo, académico y gremial, convirtiéndose en uno de los **Cardiólogos** más brillantes de nuestra época, lo que constituye un alto honor para la clase médica;
- Que el mencionado galeno, Jefe del Servicio de Cardiología "San Antonio" del Hospital "Luis Vernaza", Director del Departamento de Internado de la Universidad de Guayaquil, Miembro Titular de la Unión de Sociedades de Cardiología de América del Sur, viene consagrando grandes beneficios con probidad, rectitud y sobre todo, ha contribuido al avance científico y tecnológico de la Institución;
- Que es deber de los Poderes Públicos reconocer y enaltecer a aquellos hombres y mujeres que cumplen a cabalidad su apostolado y que, con sus méritos y acciones prestigian a nuestra Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

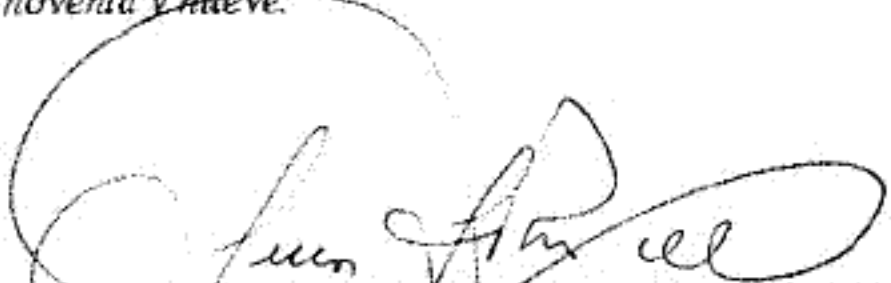
ARCHIVO


Tributar un justo reconocimiento al **Señor Doctor Ernesto Fuentes Rubio**, al cumplir 30 años de ejercicio profesional, en este mes de junio de 1999.

Recomendar su nombre como ejemplo de dedicación y entrega a la noble profesión y su efectiva contribución a las ciencias médicas, para los profesionales ecuatorianos.

Delegar al H. **MAURICIO SALEM MENDOZA**, Legislador por la Provincia del Guayas, para que en nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

  
**Ing. JUAN JOSÉ PONS ARIZAGA**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

  
**Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
**SECRETARIO GENERAL**